



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Ratificar Res. Dec. Ad Ref. del HCD 489 Y 578 2020

---

VISTO:

La necesidad de dictar Resoluciones Decanales *ad referendum* de este H. Consejo Directivo para adecuar los turnos de exámenes a las modalidades virtuales, atendiendo a la emergencia sanitaria actual en vista de la infección provocada por el coronavirus (SARS-CoV-2);

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Ratificar las siguientes Resoluciones Decanales ad Referéndum del HCD:

RD-2020-489-E-UNC-DEC#FCQ que dispone la recepción de exámenes únicos integradores (EUI) y finales de la época de examen de julio de 2020 de manera virtual a distancia y establece que podrán rendir el EUI aquellos y aquellas estudiantes que estén inscriptos en sus respectivas asignaturas durante el 2020, siempre y cuando cumplan con el régimen de correlatividad de dichas asignaturas en su respectiva carrera y que figuren en el Acta de Promoción respectiva.

RD-2020-578-E-UNC-DEC#FCQ que aprueba el cronograma de fechas de Exámenes Únicos Integradores (y sus recuperatorios) para las asignaturas del cuatrimestre impar del ciclo lectivo 2020 y el cronograma de fechas del 1er Turno de Exámenes de la época de Julio correspondiente al año académico 2020.

Artículo 2°: Rectificar el "VISTO" de la RD-2020-578-E-UNC-DEC#FCQ donde dice por error RD "589/2020" y debe decir: "489/2020".

Artículo 3°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN EL AUDITORIO DEL EDIFICIO INTEGRADOR DONDE SESIONÓ EL HONORABLE  
CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A VEINTICUATRO DÍAS DEL  
MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

SC/cc

